



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 07 - 2023

(Bogotá, septiembre 19 de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA MESA DE COTUTORIA EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER CINCO.

El Rector en uso de sus atribuciones estatutarias, y de conformidad con las normas legales vigentes en particular las asociadas al Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

1. Que, bajo Resolución No. 13746 del 2 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorga el carácter de Corporación Universitaria a esta Institución.
2. Que, según los Estatutos de la Corporación Universitaria Taller Cinco, son funciones del Rector: Gestionar procesos y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la actividad académica.
3. Que acorde con la Resolución Rectoral No. 2 de 2023 y como producto de la autoevaluación permanente y mejora continua de las opciones de grado, la Vicerrectoría Académica estructura la Mesa de Cotutoría, para optimizar el talento humano y los recursos financieros institucionales de manera que esta cumpla con las funciones de los cotutores y otras funciones adicionales.
4. Que el objeto, estructura, funciones e integrantes de la Mesa de Cotutoría fue presentado en el Comité de Gestión Académica del mes de julio de 2023.
5. Que el 18 de septiembre del año 2023, sesiono el Consejo Académico y Superior y en las dos instancias se aprobó la creación y funcionamiento de la Mesa de Cotutoría



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la creación de la Mesa de Cotutoría de la Corporación Universitaria Taller Cinco bajo el liderazgo de la Vicerrectoría Académica, para que preste sus servicios a todos los estudiantes de los diferentes niveles de formación, tanto de pregrado como de posgrado y para todas las modalidades ofertadas por la institución (presencial, distancia y virtual, entre otras).

ARTÍCULO 2. Definir el objeto, estructura, funciones y operatividad de la Mesa de Cotutoría, a saber:

Mesa de Cotutoría: Es una mesa académica permanente y colegiada integrada por varios profesores investigadores, de los cuales se asignará el Líder de la misma, quien deberá acreditar suficiente experiencia investigativa, la líder del eje de emprendimiento y un asesor de la UCC en diagramación, para acompañar de forma permanente y por horario publicado en el Sistem5, todas las opciones de grado o proyecto final para el caso particular de los programas de especialización.

El objetivo principal de la Mesa de Cotutoría es asesorar al estudiante(s) o grupos colegiados en el desarrollo teórico y metodológico del documento escrito para las diferentes opciones de grado. Se describen a continuación las funciones de la Mesa de Cotutoría que aplicará para todos los programas en los diferentes niveles de formación de pregrado y posgrado y todas las modalidades ofertadas por la institución, presencial, distancia y virtual, entre otras:

- Asesoría para la construcción de los documentos de opciones de grado desde el punto de vista metodológico, investigativo y de emprendimiento.
- Asesoría para la construcción del producto del curso denominado Proyecto Final en los programas de especialización.
- Registro de las reuniones sostenidas entre los profesores pertenecientes a la Mesa de Cotutoría y los estudiantes que se encuentran construyendo su documento de opción de grado.
- Asesorar a los estudiantes para que cumplan de la normativa referida a propiedad intelectual y derechos de autor.
- Asesorar al estudiante en la aplicación de las normas APA.



- Fungir como Jurados Lectores ante los actos de sustentación de las opciones de grado: proyecto de investigación, diplomado, pasantía profesional y profundización posgradual.

Finalmente se define la operatividad de la mesa de cotutoría:

- La asesoría de la Mesa de Cotutoría se prestará para todas las opciones de grado del nivel de formación de pregrado: proyecto de investigación, diplomado, pasantía profesional y Profundización Posgradual. Al igual que para el curso de proyecto final de los programas de especialización.
- El primer encuentro es propiciado por el estudiante, con el acercamiento a la mesa de Cotutoría para solicitar formalmente la asesoría respectiva.
- Posteriormente se agendan encuentros de seguimiento de duración máxima de 1 hora para cada proyecto, en los horarios establecidos para cada semestre.
- No hay límite de asesorías semanales o semestrales, los estudiantes pueden solicitar reuniones las veces que sea necesarias dentro de los horarios establecidos siempre y cuando demuestren avances en sus proyectos y cumplan con los compromisos asignados.
- Cuando dos o más proyectos coincidan con horario y docente se les solicitará a los estudiantes un tiempo de espera para concluir con la sesión en curso y continuar con la siguiente.
- Los estudiantes de la sede Chía deberán realizar sus sesiones de forma presencial en la oficina dispuesta para la Mesa de Cotutoría.
- Los estudiantes de Bogotá y aquellos que se encuentran realizando las prácticas empresariales o cursando los programas en la modalidad virtual, realizarán sus sesiones de manera sincrónica a través de la plataforma institucional Zoom Education.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2023.

PhD. JOHNY JOSE GARCIA TIRADO
Rector

Elaboro; Ing. Yanneth Méndez Martín, Vicerrectora Académica
Reviso y aprobó: PhD Johnny José García Tirado, Rector.